Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°192-2021-CR/GRL

Huacho, 12 de octubre de 2021

VISTO: En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, la **CARTA N°020-2021-GRL-CR-CRPH-EHC**, suscrita por el Sr. Eugenio Huaranga Cano, consejero regional por la provincia de Huaura, quien solicita se sirva considerar como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, se convoque al Director Regional de Agricultura, a fin de que informe que medidas o alternativas de solución se han dado a la fecha para ayudar a superar la crisis que están atravesando los ganaderos lecheros de la región, ya que a la fecha los insumos de alimentos del ganado lechero se han incrementado en un 40, 50 y 60%, lo cual eleva el costo de la producción de leche y perjudica la rentabilidad del ganadero y muchos de ellos están optando por vender sus ganados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-GR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin*

embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."

El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, presidente del Consejo Regional concede el uso de la palabra al Sr. Eugenio Huaranga Cano, consejero regional por la provincia de Huaura, a fin de que pueda brindar mayores detalles respecto de su pedido.

El Sr. Eugenio Huaranga Cano, consejero regional por la provincia de Huaura, manifiesta que, en su calidad de presidente de la Comisión Ordinaria de Agraria, Comunidades Campesinas y Nativas, Recursos Naturales, Medio Ambiente y Gestión de Riesgos de Desastre, mantiene una relación constante con la gente de campo y ganaderos productores de leche, quienes vienen atravesando una severa crisis, existe una modificatoria como de la primera cuenca lechera que era Arequipa y ahora en la actualidad Cajamarca es la primera cuenca lechera y Arequipa es la tercera cuenca lechera y segundo se mantiene la región Lima, específicamente la provincia de Huaura, la pregunta es porque Cajamarca a pasado a ser primera cuenca productiva y eso se debe a que esta región ha elaborado proyectos en favor de los productores lecheros y es lo que no sucede en la región Lima y con mucha preocupación, se ha tomado con preocupación los precios reales para los alimentos del ganado vacuno y los insumos, los cuales han tenido un alza, por tal motivo solicita que el Director Regional de Agricultura explique de manera breve y concisa que proyectos productivos en favor de los ganaderos de la región Lima.

En ese sentido se solicita la participación del Ing. Elmer Rafael Cusma, Director Regional de Agricultura, el mismo que por motivos de encontrarse realizando una supervisión y visita de campo en las zonas rurales de la región Lima, motivo por el cual tiene programado la indagación de la obra Construcción de la Represa de Potaga, lo cual imposibilita su participación por problemas técnicos en la zona.

En ese contexto el Sr. Eugenio Huaranga Cano, consejero regional por la provincia de Huaura, solicita que se derive a la Comisión Ordinaria de Agraria, Comunidades Campesinas y Nativas, Recursos Naturales, Medio Ambiente y Gestión de Riesgos de Desastre, para que se pueda tener un mejor estudio por parte de la misma y emita su dictamen correspondiente.

En **Sesión Ordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 12 de octubre de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria virtual del consejo regional, y

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Agraria, Comunidades Campesinas y Nativas, Recursos Naturales, Medio Ambiente y Gestión de Riesgos de Desastre, la **CARTA N°020-2021-GRL-CR-CRPH-EHC**, suscrita por el Sr. Eugenio Huaranga Cano, consejero regional por la provincia de Huaura, quien solicita se sirva considerar como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, se convoque al Director Regional de Agricultura, a fin de que informe que medidas o alternativas de solución se han dado a la fecha para ayudar a superar la crisis que están atravesando los ganaderos lecheros de la región, ya que a la fecha los insumos de alimentos del ganado lechero se han incrementado en un 40, 50 y 60%, lo cual eleva el costo de la producción de leche y perjudica la rentabilidad del ganadero y muchos de ellos están optando por vender sus ganados; para su análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
JESÚS ANTONIO QUISPE GALVAN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323